



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1652/23

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0222/2020 (CP-1261/2020-AV (ALBERCA-AYE), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE AÑO (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Luis Jesús Zurdo Velázquez (**4829**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fuentes de Año (Ávila), por un volumen máximo anual de 117.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 25,79 l/s, y un caudal medio equivalente de 7,52 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 9 de junio de 2023, lo siguiente:

Anular las siguientes inscripciones que constan en el Catálogo de Aguas Privadas:

- De referencia PC-AV-078-012, inscrita a nombre de D. Amonario Zurdo Jiménez.
- De referencia PC-AV-078-013, inscrita a nombre de D. Amonario Zurdo Jiménez.
- De referencia PC-AV-078-020, D. Luis Jesús Zurdo Velázquez.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Luis Jesús Zurdo Velázquez (**4829**).

Tipo de uso: riego por aspersión de 20,3833 ha anuales de cultivos herbáceos, en rotación sobre una superficie total de 106,9161 ha.

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 117.000.

Volumen máximo mensual (m³): 34.544.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 25,79.

Caudal medio equivalente (l/s): 7,52.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea “Los Arenales-Tierras de Medina y La Moraña” (DU-400047).

Plazo por el que se otorga: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Título que ampara el derecho: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio Portal del Ciudadano\información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 28 de junio de 2023.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.